



FIRMADO POR

L'Alcaldeessa de l'Ajuntament d'Alginet:  
Ella Ferrer Mendoza  
10/09/2024



Ajuntament  
d'Alginet

NIF: P4603100A

Contratación

Expediente 1958388J

**Providencia de Alcaldía.-  
Sedipualba 1958388J**

En fecha 10 de septiembre de 2024, la Jefatura de la Policía Local suscribe Informe-Propuesta para proceder a la contratación del servicio de retirada de vehículos de la vía pública mediante grúa con traslado al depósito municipal y otros servicios municipales de apoyo.

En esa misma fecha, el concejal delegado de Policía Local, emite informe de necesidad para la contratación del servicio de referencia, del que da traslado a esta alcaldía y al órgano de contratación, para que inicie el correspondiente expediente de contratación.

Vista la necesidad de proceder a la contratación del servicio de retirada de vehículos de la vía pública y su traslado a depósito municipal o en su caso al establecimiento concertado al efecto, así como de prestar apoyo logístico en los diversos servicios municipales para los que sea necesaria la utilización de una grúa.

Visto que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 y 28 y 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, procede la previa tramitación del correspondiente expediente que se iniciará por el órgano de contratación en los términos indicados en los mismos debiendo incorporarse al mismo por las áreas que correspondan, los siguientes documentos:

- Certificado de existencia de crédito o documento equivalente que acredite la existencia de financiación.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
- Informe sobre la insuficiencia de medios.
- La decisión de no dividir en lotes el contrato, en su caso.
- La memoria justificativa del contrato.
- Justificación de la elección del procedimiento de licitación.
- Justificación de los criterios de solvencia para la citada contratación.
- Justificación de los criterios de adjudicación
- Informe Jurídico, Informe de Secretaría e Informe de Intervención.

Resultando que, para la determinación el precio se ha procedido a la elaboración del estudio de coste, con el siguiente resumen respecto del precio del servicio:

<b>Total presupuesto coste anual</b>	29.759,02 €
<b>IVA al 21%</b>	6.249,39 €
<b>Total presupuesto coste anual IVA incluido</b>	36.008,41€
<b>Presupuesto base de licitación (por 4 años)</b>	144.033,65 euros (IVA incluido)
<b>Valor estimado (por 4 años)</b>	119.036,08 euros (IVA excluido)

El plazo de ejecución del contrato será de 4 años desde el día siguiente al de la formalización del mismo.



AJUNTAMENT D'ALGINET

Código Seguro de Verificación: JFAA AD2U AUHM KJKT LA3A

**Providencia inicio expte contratación del servicio retirada de vehículos vía pública mediante grúa. - SEFYCU  
5441148**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alginet.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

L'Alcaldeessa de l'Ajuntament d'Alginet  
Ella Ferrer Mendoza  
10/09/2024



Ajuntament  
d'Alginet

NIF: P4603100A

Contratación

Expediente 1958388J

Al tratarse de un contrato plurianual, la Corporación deberá comprometerse a consignar crédito presupuestario suficiente para este contrato en el presupuesto del ejercicio 2024 y siguientes, quedando por tanto subordinada la ejecución del gasto dimanante de este contrato a la existencia de dicho crédito.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 28 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del sector Público "1. Las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, cuando se adjudique por un procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación."

Teniendo en cuenta que según se establece en la Disposición Adicional Segunda del mismo texto legal, la Alcaldía es el órgano de contratación competente:

"1. Corresponden a la Alcaldía y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada."

Esta Alcaldía, en base a lo indicado acuerda:

**PRIMERO.-** Que se inicie expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicio de retirada de vehículos de la vía pública mediante grúa con traslado al depósito municipal y otros servicios municipales de apoyo, por el procedimiento abierto simplificado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 156 de la LCSP y tramitación ordinaria, al objeto de promover la máxima concurrencia, que la adjudicación habrá de recaer en el licitador que, en su conjunto, haga la mejor oferta calidad precio.

**SEGUNDO.-** Publicar este acuerdo, junto con los documentos oportunos, en el perfil del contratante del contratante.

**TERCERO.-** Dar traslado de este acuerdo a los servicios municipales afectados para que procedan a la elaboración de la documentación preparatoria del expediente de contratación, que se incorpore al mismo los documentos indicados, así como cuantos informes, certificados y otra documentación sea necesaria para la adjudicación que se pretende.

En Alginet, a la fecha de su firma electrónica.



AJUNTAMENT D'ALGINET

Código Seguro de Verificación: JFAA AD2U AUHM KJKT LA3A

Providencia inicio expte contratación del servicio retirada de vehículos vía pública mediante grúa. - SEFYCU  
5441148

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alginet.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 2